

Quarenta y Nueve.



SELLO CUARTO, QUAR-
TA MARAVEDES, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Yo el Licenciado Juan de Torres y Guzmán
 el Sr. D. Juan de Urbina Dijo. El el propio D. Juan de
 el Sr. D. Juan de Urbina Dijo. Tugara ver el Papel que
 para a la Ciudad el Sr. D. Juan de Urbina, y lo Expua
 to por el Señor Alcalde para poder con convenien-
 de todo se este generalmente, y acordando a que
 el arriero se le saca lo q. queda de mas, y siendo uno
 a los mancebos q. viene uno cada semana el Sr. D. Juan de
 Torres y Guzmán, y pudiendo ser incompatible
 q. errando acordado poder salir a Justicia en aca-
 to q. se abra a la misma Ciudad, nombra por
 unidos qual interese que se sustancie su causa
 al Sr. D. Juan de Urbina el
 Los Señores D. Juan de Urbina, y D. Juan de
 haciendo visto lo Copiado por el Sr. D. Juan de
 Urbina Dijo. Se confirma en un todo con lo q.
 ha Copiado, y que se tenga por voto a los Copia-
 tos en un todo.
 El Sr. D. Manuel de Urbina Dijo. Se dispone la Cita in-
 hasta que lo decimosesta. A Justicia y a si

